El Maipo



# Comisión que revisará acusación constitucional contra Fernando Rabat quedó con mayoría opositora

Posted on Noviembre 17, 2026

**Tres diputados de oposición y dos representantes del oficialismo integrarán la instancia encargada de analizar el libelo contra el ministro de Justicia. La comisión deberá revisar los cuestionamientos por rebajas de condenas a condenados por delitos sexuales contra menores y crímenes de lesa humanidad, además de una eventual infracción al principio de probidad.**

La Cámara de Diputadas y Diputados realizó este lunes el sorteo para conformar la comisión que revisará la **acusación constitucional contra el ministro de Justicia, Fernando Rabat**. La instancia tendrá tres representantes de oposición y dos del oficialismo.

Los integrantes serán **Lorena Pizarro (PC), Raúl Soto (PPD), Lorena Fries (FA), Carlos Chandía (RN) y Germán Verdugo (PNL)**. De esta manera, la oposición tendrá mayoría en la comisión encargada de estudiar el libelo.

El sorteo se realizó luego del ingreso formal de la acusación a la Cámara. Los 12 diputados que firmaron el documento no participaron en el proceso. Tampoco lo hicieron los integrantes de la Mesa de la corporación.

## Tres capítulos contra el ministro de Justicia

La acusación constitucional plantea tres cuestionamientos a la gestión de Rabat.

El primero apunta a las **rebajas de condenas a responsables de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**. El segundo cuestiona beneficios otorgados a condenados por crímenes de lesa humanidad.

El tercer capítulo acusa al ministro de entregar información inexacta u omitir antecedentes relevantes ante el Congreso. Los impulsores del libelo sostienen que estos hechos podrían constituir una infracción al principio de probidad.

El documento contiene 189 páginas y cerca de 3.900 páginas de anexos. La comisión deberá revisar estos antecedentes antes de emitir su informe.

## Los plazos que enfrenta la acusación

Tras recibir la notificación, el ministro tendrá **diez días para presentar sus descargos**. Podrá hacerlo personalmente ante la comisión o mediante un documento escrito.

Luego, los cinco diputados contarán con seis días para estudiar el caso y elaborar un informe. En él recomendarán si corresponde aprobar o rechazar la acusación.

Sin embargo, la mayoría opositora no garantiza la aprobación del libelo. El informe de la comisión no es vinculante. La Sala de la Cámara deberá decidir si la acusación continúa hacia el Senado.

Si los diputados aprueban el documento, Rabat quedará suspendido de sus funciones mientras el Senado analiza la acusación y resuelve si corresponde declararlo culpable.

El Maipo